

Noticiario

(1923)

En la revista *Il Concilio*, el reputado crítico italiano Mario Puccini, dice lo siguiente de dos de nuestras ediciones:

—*Para los gorriones* (*Per i passeri*) intitola Ruben Coto, un giovane scrittore americano, certi suoi poemi in prosa che I. Garcia Monge, editore in Costa Rica, pubblica in bella edizione. Quantunque noi non si amí straordinariamente questo tipo di falsa poesia—non possiamo non riconoscere in queste prose incisive e piene di afflato lirico un senso delizioso del paesaggio, espresso con novità.

—Nelle belle edizioncine del *Repertorio Americano* di San José di Costa Rica la poetessa Ciana Valdes Roig ha pubblicato un'assai fine raccolta di poemetti in prosa: *La fuente sonora*.

Reanudamos los interesantes y curiosos estudios sobre la vida de las plantas, de nuestro amigo don Juan J. Carazo.

Por lo que tenga de estímulo para él y para los que se le parezcan, vamos a copiar el juicio que al insigne Lugones le merecen las páginas de Carazo:

«Otra cosa: veo en el *Repertorio* del 11 de diciembre, un artículo de don Juan Carazo sobre mi respuesta a la indagación americana que me hace muy feliz; pues sabrá Ud. que soy admirador del señor Carazo en los interesantísimos estudios que sobre biología botánica publica. Soy aficionado a dicha ciencia en la cual algo he trabajado, y con ello discípulo del notable naturalista ¿costarricense? Estas son las grandes y mejores satisfacciones del escritor».

(Fragmentos de una carta al Sr. García Monge).

SE ESTABLECE EN EL SALVADOR EL CENTRO EDITORIAL UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

El Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legales, y con el fin de estimular eficazmente la producción intelectual de autores nacionales, DECRETA:

Art. 1º—Se establece un *Centro Editorial Universitario* que tendrá por objeto dirigir la publicación de obras científicas, literarias y artísticas de autores nacionales.

Art. 2º—Esta institución se confía a la dirección inmediata del señor Rector de la Universidad Nacional.

Art. 3º—El Centro publicará las obras inéditas de salvadoreños ilustres, reproducirá las que al presente se hubieren agotado y todas las demás que acuerde el Ministerio de Instrucción Pública, siendo requisito nece-

sario, para la publicación de todo trabajo, la autorización previa del referido Ministerio.

Art. 4º—Los gastos que ocasione la publicación de las obras de que se hace referencia, se imputarán a la partida de fondos propios de las Escuelas Profesionales.

Dado en el Palacio Nacional. San Salvador, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos veintitrés. ALFONSO QUIÑONES M. El Subsecretario de Instrucción Pública, S. RIVAS VIDES.

(*El Día*, San Salvador).

ORTÉGA Y GASSET CANDIDATO A LA SENADURIA POR LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Un grupo entusiasta de amigos y admiradores, de todos los matices políticos, ha decidido presentar la candidatura de D. José Ortega y Gasset para la senaduría de la Universidad de Madrid. Con objeto de iniciar su campaña, ha circulado por entre los doctores del Claustro extraordinario la siguiente carta:

Sr. D..., doctor del Claustro extraordinario.

Nuestro distinguido amigo y compañero: Nos dirigimos a usted en solicitud de su apoyo y voto para la candidatura de nuestro compañero D. José Ortega y Gasset en las próximas elecciones de senador por la Universidad de Madrid.

Las razones que nos han sugerido esta candidatura son obvias y clarísimas. El señor Ortega y Gasset no pertenece a ningún partido político. Ha dedicado su vida a los puros empeños intelectuales del escritor y del filósofo, alcanzando sobre las jóvenes generaciones un ascendiente espiritual que nadie supera y, que traspasa los límites de nuestro país. Ha sabido conquistar asimismo la admiración y el respeto de los que en campos muy distintos, y aun opuestos, dirigen los destinos de nuestra patria. En sus libros ha manifestado de continuo un patriótico afán por esclarecer los más graves problemas nacionales. Creemos que una representación tan amplia y tan genuinamente intelectual es la que mejor corresponde a la corporación universitaria, alejada por naturaleza de las disensiones públicas, más, por otra parte, interesada en proclamar el dere-

JORGE R. AGUILAR

ABOGADO

Despacha en la oficina del Licenciado don Francisco Aguilar Barquero.

cho de la inteligencia a intervenir con sus propios medios en la vida del Estado.

Esperando confiadamente su valiosa cooperación a nuestro designio, tienen el honor de saludar a usted sus atentos seguros servidores y compañeros, *Santiago Ramón y Cajal, Conde de Romanones, José Manuel Pedregal, Ramón Menéndez Pidal*, y por ahí de setenta firmas más.

(*El Sol*, Madrid).

DISTINCION A DOS ESCRITORES MEXICANOS

En España se formó, durante el pasado año de 1922, un club de escritores que lleva el nombre de P. E. N. Club, a la manera del que existe en Londres. Las tres iniciales representan las palabras: Poetas, Ensayistas, Novelistas; juntas, forman en inglés la palabra PEN, pluma.

El Presidente del P. E. N. Club en Madrid es Azorín; forman el Comité o junta de vocales, cinco escritores de los más importantes de España: Ramiro de Maeztu, Ramón Pérez de Ayala, José María Salaverría, Enrique de Mesa y Enrique Díez-Canedo; es «sumiller» el originalísimo Ramón Gómez de la Serna, y tesorero Melchor Fernández Almagro.

En reunión del Comité, celebrada el 10 de febrero, se nombraron socios honorarios. Dos ilustres mexicanos figuran en la lista: Salvador Díaz Mirón y Francisco A. de Icaza. Otros socios honorarios son: el novelista John Galsworthy, en Inglaterra; los poetas Guerra Junqueiro y Eugenio de Castro, en Portugal; el novelista Armando Palacio Valdés, el dramaturgo Guimerá y el pensador Unamuno, en España; y, en la América española, los poetas Juan Zorrilla de San Martín, Leopoldo Lugones, José Santos Chocano, Gabriela Mistral y Guillermo Valencia y los prosistas Enrique Larreta, Rufino Blanco Fombona, Enrique José Varona, Pedro Henríquez Ureña y Manuel Díaz Rodríguez.

El día de hoy, dos de mayo, los socios del P. E. N. Club español enviarán una delegación a las fiestas que celebra el de Londres.

Los estatutos del P. E. N. Club español son los siguientes, y sabemos que se piensa adoptarlos para fundar una asociación similar en México.

REGLAMENTO

Artículo 1º—La Sociedad P. E. N., tiene por objeto relacionar entre sí a los más distinguidos literatos de diversas naciones, siguiendo el ejemplo de sus similares: el P. E. N., que funciona en Londres; el C. I. L., (Club Internationale Litteraire), que radica en París; en C. E. B., (Cercle des Ecrivains belges), que existe en Bruselas, y otros análogos con sede en Dinamarca, Alemania, Estados Unidos.

Artículo 2º—Esta Sociedad es exclusivamente literaria.